

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 159/2013

#### Bando

#### Vencimiento Ocupación Temporal por 5 años Bovedillas en el Cementerio Municipal

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose iniciado expediente de vencimiento de la Concesión de bovedillas para ocupación temporal por 5 años, en el Cementerio Municipal.

Considerando que en una serie de nichos y sepulturas se ha comprobado la existencia de restos cadavéricos y los titulares del Arrendamiento o interesados legítimos sobre los mismos resultan desconocidos, y por lo tanto no han prestado autorización para la exhumación y traslado de restos existentes; y considerando que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su art. 59.5º "Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se igno-

re el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar la notificación, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Correspondiendo la dirección del Servicio de Cementerio a esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo expuesto, vengo en resolver:

Único.- Conceder trámite de audiencia a los titulares de derechos e intereses legítimos afectados sobre los derechos funerarios, según relación Anexo I, concediéndole el plazo de un mes para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en relación a la caducidad de la Concesión de bovedilla para ocupación temporal que figura a su nombre, ya que de no hacerlo en referido plazo se procederá al traslado de los restos al Osario Común:

#### ANEXO 1

Número Bov.	Departamento	Titular Concesión temporal Bovedilla por 5 años	Difunto/a
117	Virgen del Rosario	José Carlos Terriente Quesada	Ana María Quesada Lucas
125	Virgen del Rosario	Carmen Alarcón	María Alarcón Osuna
162	Virgen del Rosario	Dolores Raya Córdoba	Diego Aguilar León
165	Virgen del Rosario	José González Ruz	José Baena Arroyo
195	Virgen del Rosario	Hros. Antonio Aljaro Expósito	Antonio Aljaro Expósito

La Rambla 9 de enero de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.